



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD N°

315/08

103 SEP 2008

Salta,

Expediente N° 19.121/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Dirección de Sede Regional Orán, solicita autorización, para convocar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2° Categoría para la asignatura: **"Enfermería de Salud Pública I"** (con Extensión de Funciones en Fundamentos de Enfermería de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

Que la Dirección Administrativa Económica de Sede Regional Orán informa a fojas 2 que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 216/08.

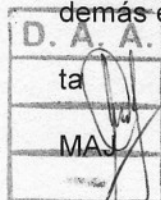
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Extraordinaria N° 02/08 del 19/08/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2° Categoría de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, que se detalla a continuación:

CARGO	ASIGNATURA	TRIBUNAL EVALUADOR
1 (uno)	ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA (Con Extensión de funciones a Fundamentos de Enfermería)	<p><u>Titulares</u></p> Prof. Susana MACABATE Prof. Elena CHOROLQUE JTP. María Elena NIEVA <p><u>Suplentes</u></p> JTP. Sandra CHOROLQUE

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Tribunal Evaluador, Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad y siga a Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.



M^{ra} CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



M^{rs}. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud